ACTA DE INICIO

No CONTRATO	2025-435		
OBJETO:	APOYAR LA COFINANCIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS PEATONALIZACIÓN DE LA CARRERA 49, ENTRE LAS CALLES 130 SUR Y 137 SUR Y MIRADOR ECOLOGICO LA CRUZ Y LA, EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA.		
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE CALDAS	NIT ó CÉDULA:	890980447
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	VALOR ($):	1.123.302.299
PLAZO:	OCHO (8) MESES contados a partir de la suscripcion del acta de inicio	FECHA INICIO:	2025-11-24

El día 24 del mes 11 de 2025 se reunieron en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá los señores: YAMILE GALEANO GUZMAN , identificado(a) con cédula de ciudadanía número 43987603, en calidad de supervisor y/o interventor y JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 71393776, en calidad de representante legal de la empresa MUNICIPIO DE CALDAS con Nit 890980447, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato número 2025-435 suscrito el día 7 del mes 11 de 2025.

Contratista, supervisor y/o interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL AREA. Así mismo elaboran el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor y/o interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con las estipulaciones contractuales y cualquier modificación debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos laborales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen,

YAMILE GALEANO GUZMAN
Supervisor y/o Interventor

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Representante Legal o Contratista

JMRV

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de La Entidad, expediente contractual No. **2025-435**